



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CENIZA PROCEDENTE DE LA EDAR DE GALINDO DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 2534

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	HECTOR ORBE
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato :El presente pliego tiene por objeto regular el servicio de carga, transporte y descarga de la ceniza producida en la instalación de incineración de la EDAR de Galindo. 2.-Necesidades a satisfacer: En el proceso de depuración que se desarrolla en la EDAR de Galindo se obtiene, entre otros residuos, ceniza procedente de la instalación de valorización energética de los fangos extraídos del agua residual. Esta ceniza debe ser retirada de la instalación y transportada hasta la planta de reciclaje para su incorporación como materia prima a un proceso industrial. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes por ser un servicio único, que se ejecuta, además, de forma continua. Descripción e importe de lote:Haga clic aquí para escribir texto. Limitación a la participación/adjudicación:
4.-CPV: Código CPV: 90512000-9 Descripción: Servicios de transporte de desperdicios
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: Haga clic aquí para escribir texto.
6.-Naturaleza Jurídica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

DOSCIENTOS VEINTE MIL (220.000) Euros

2.-Valor estimado del contrato: **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (440.000) Euros**
(I.V.A excluido)

Lotes:

☐ SI

☒ NO

Valor estimado lotes:

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

ANUALIDADES: AÑO 2020: 55.000 euros, IVA excluido

AÑO 2021: 110.000 euros, IVA excluido

AÑO 2022: 55.000 euros, IVA excluido

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 169.22.227.99

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria, Certificaciones mensuales

8.-Abonos a cuenta:No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:

DOCE (12) MESES + DOCE (12) MESES

4.-Plazo de garantía: No

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Por tanto, 165.000 €, IVA excluido.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Por tanto, 77.000 €, IVA excluido.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

GRUPO: R

SUBGRUPO: 5

CATEGORÍA: A.



H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación técnica cuyo incumplimiento origina la exclusión de la oferta técnica.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se deberá presentar la documentación suficiente para la valoración de las condiciones técnicas cuyo incumplimiento originan la exclusión de la oferta técnica:

- Se deberá acreditar la condición de Transportista de Residuos No Peligrosos.
- Se deberá acreditar la disponibilidad de dos cisternas para el transporte de la ceniza, con su ITV correspondiente.
- Se deberá acreditar estar dado de alta como transportista en el sistema IKS-M con los vehículos que presten el servicio.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto y/o mediciones del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que, por las características del servicio a realizar, es el único criterio determinante de la adjudicación.

Criterios para la adjudicación

- Oferta económica 100 puntos

1. Documentación Económica exigida

1.1. Relación de precios unitarios

Se ofertará el precio definido en la tabla que incluirá todos los conceptos excepto el IVA y tal como se definen en el PPTP.

Código	Ud.	Denominación	Precio
1	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en día laborable desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia máxima de 50 Km.	
2	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en día laborable desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia comprendida entre 50 y 120 Km.	
3	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en fin de semana o festivo desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia máxima de 50 Km.	
4	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en fin de semana o festivo desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia comprendida entre 50 y 120 Km.	

1.2. Mediciones y/o presupuesto

Se incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

Código	Ud.	Denominación	Medición	Precio Unitario	Precio Total
1	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en día laborable desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia máxima de 50 Km.	5.000		

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en día laborable desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia comprendida entre 50 y 120 Km.	3.000		
3	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en fin de semana o festivo desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia máxima de 50 Km.	100		
4	Tn	Transporte de ceniza en camión cisterna en fin de semana o festivo desde la EDAR de Galindo hasta instalación de reciclaje incluido carga y descarga s/pptp con una distancia comprendida entre 50 y 120 Km.	100		

El número de unidades será el resultante del contrato.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:
NO

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

El ofertante del servicio objeto de esta licitación deberá justificar documentalmente estar en condiciones de brindar un eficiente servicio y poseer una infraestructura capaz de dar puntual respuesta a las necesidades del CABB.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

Las operaciones de carga se deberán realizar con el máximo cuidado para evitar escapes de ceniza a la atmósfera o al suelo; las zonas de carga deberán mantenerse limpias.

Los descuidos reiterados en estas labores que ensucien la zona de carga, darán lugar a una penalización económica de una cuantía igual al 5% del importe de los trabajos del mes correspondiente.

Asimismo, el incumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Plan de Prevención y las descritas en el Procedimiento de descarga de cenizas en vigor en la planta de la EDAR de Galimndo, será objeto de una penalización económica del 30% del importe a certificar de dicho transporte. Si se detectara un segundo caso, el importe del segundo transporte se verá reducido un 50%. A partir del tercer caso y sucesivos, el CABB no abonará importe alguno por dichos transportes.

Se evitarán llenados de los silos de almacenamiento, penalizándose (excepto en aquellos casos en los que la causa de llenado excesivo sea la imposibilidad de recibir ceniza en los destinos definidos), a razón de:

- 75 € por cada día laborable en el que la suma de las cenizas almacenadas en ambos silos supere las 150 Toneladas.
- 150 € por cada día laborable en el que la suma de las cenizas en ambos silos supere las 200 Toneladas.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

En la presente Contratación no será posible la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los expuestos en el PPTP.

La empresa adjudicataria designará un Delegado, que actuará como interlocutor ante el Consorcio de Aguas, con capacidad de actuar y representar a la empresa en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

Se encargará de la gestión y organización de todos los trabajos y de la coordinación con el personal de explotación.

Será responsable de hacer cumplir lo dispuesto en el Plan de Seguridad.